

Excelentísimo Señor.

Dn. Fernando Rubi6 y Tuduri Doctor en Farmacia y Teniente Farmaceutico de Complemento a V. E. respetuosamente expone:

Que hallandose detenido desde el 23 de Noviembre de 1936, terminadas con resultado favorable las informaciones que con tal motivo hubieron de practicarse, sin que se haya llevado a efecto su libertad y considerando por otra parte, que sus sacrificios serian mas utiles a la patria en cualquier destino adecuado a sus conocimientos se dirige respetuosamente a V. E. en suplica de que se normalice su situacion, pues siente mucho verse privado del honor que en estos momentos representa servir a España. Y a tal efecto desea hacer constar.

1.º.- Que vino a España en Septiembre ultimo, voluntariamente, con un Salvoconducto del Exmo. Sr. Conde de los Andes Representante del Gobierno de Burgos en Biarritz, quien antes de concederselo se informó ampliamente sobre la conducta y patriotismo del exponente, con resultado favorable.

2.º.- que inmediatamente de su presentación se dedicó a surtir de medicamentos y por su cuenta, de acuerdo también con el Sr. Conde de los Andes al Ejército Nacional, instalando a fines de Septiembre un laboratorio en San Sebastian, denominado Fundación San Salvador donde se han producido bajo el control y dirección de Sanidad Militar desde la indicada fecha enorme cantidad de ampollas inyectables que representan una suma considerable de pesetas satisfechas en su totalidad por el exponente que ha merecido los mas fervorosos elogios de los Jefes Farmacéuticos Militares e incluso de la Prensa y del mismo Sr. General de Sanidad quien publicamente ha manifestado su admiración por el funcionamiento de referida Fundación.

3.º.- Qué la propuesta del ya citado Conde de los Andes que reiteradamente ha reconocido el entusiasmo y la generosidad con que el dicente se ha producido, fué designado con fecha 17-11-1936 por S. E. el Generalísimo para ir al Extranjero y realizar las gestiones necesarias para la obtención de donativos de medicamentos para el Ejército Nacional como venia logrando desde hacia ya tiempo y como efectivamente también los consiguiera en sus ultimas intervenciones.

4.º.- Que por su comportamiento en los servicios farmacéuticos de las Columnas Navarras mereció el informe favorable de sus Jefes, requisito que precisaba para el ascenso a Teniente que le fué concedido en 24 de Noviembre de 1936.

5.º.- Que hallandose ya detenido fué reiteradamente solicitada su colaboración económica por los Jefes de Dep6sitos de Medicamentos de Valladolid y Tolosa que precisaban de distintos efectos necesarios para el

FUNDACI6
RUBI6

62.- Que todos estos hechos referidos y perfectamente probados en el Curso de la Información abierta acreditan de modo bien elocuente el entusiasmo y patriotismo del exponente y que no puede oscurecer la extravagante y desde luego no acreditada denuncia que sin el menor fundamento se formuló en contra suya y motivó su detención.

72.- Que aunque encontrándose en Prisión haya podido tener la satisfacción de ser útil al Ejército Nacional en la forma expuesta no por esto deja de sentir que sus servicios a la Patria, por no gozar de libertad, no hayan sido más personales y directos.

8.- Que a mayor abundamiento y según se deduce de la Información abierta el exponente vino a la España Nacional procedente de la Zona roja con dos automoviles que desde entonces se hallan al Servicio del Ejército y con una instalación completa para producir inyectables, como si dijera con su armamento profesional creyendo por tanto que su caso merezca por lo menos la misma consideración de los militares y soldados que se pasan a nuestras filas en los frentes de combate y a los que amparan las numerosas y patrióticas alocuciones de S.E. el Generalísimo.

99.- Que como deja expuesto su detención dura ya siete meses; es decir que ha sufrido ya una condena por un delito que no se ha cometido como ha quedado perfectamente comprobado.

En méritos de todo lo expuesto suplico a V.E. que se sirva acordar la inmediata libertad del exponente.

Gracia que espera alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastian 18 de Junio de 1937

Excmo. Señor.

Excmo. Sr. General Jefe de la Secretaria de Guerra



FUNDACIÓ
RUBIÓ

Excelentísimo Señor:

Dn. Fernando Rubió y Tudurí, Doctor en Farmacia y Teniente Farmacéutico de Complemento a V. E. respetuosamente expone:

Que hallandose detenido desde el 23 de Noviembre de 1936, terminadas con resultado favorable las informaciones que con tal motivo hubieron de practicarse, sin que se haya llevado a efecto su libertad y considerando por otra parte, que sus sacrificios serían más útiles a la Patria en cualquier destino adecuado a sus conocimientos se dirige respetuosamente a V. E. en súplica de que se normalice su situación, pues siente mucho verse privado del honor que en estos momentos representa servir a España. Y a tal efecto desea hacer constar:

1º.- Que vino a España en Septiembre último, voluntariamente, con un Salvoconducto del Excmo. Sr. Conde de los Andes Representante del Gobierno de Burgos en Biarritz, quien antes de concederselo se informó ampliamente sobre la conducta y patriotismo del exponente con resultado favorable.

2º.- Que inmediatamente de su presentación se dedicó a surtir de medicamentos y por su cuenta, de acuerdo también con el Sr. Conde de los Andes al Ejército Nacional, instalando a fines de Septiembre un laboratorio en San Sebastian, denominado Fundación San Salvador donde se han producido bajo el control y dirección de Sanidad Militar desde la indicada fecha enorme cantidad de ampollas inyectables que representan una suma considerable de pesetas satisfechas en su totalidad por el exponente que ha merecido los más fervorosos elogios de los Jefes Farmacéuticos Militares e incluso de la Prensa y del mismo Sr. General de Sanidad quien publicamente ha manifestado su admiración por el funcionamiento de referida Fundación.

3º.- Que a propuesta del ya citado Conde de los Andes que reiteradamente ha reconocido el entusiasmo y la generosidad con que el dicente se ha producido, fué designado con fecha 17-11-36 por Su E. el Generalísimo para ir al Extranjero y realizar las gestiones necesarias para la obtención de donativos de medicamentos para el Ejército Nacional como venía logrando desde hacía ya tiempo y como efectivamente también los consiguiera en sus últimas intervenciones.

4º.- Que por su comportamiento en los servicios farmacéuticos de las Columnas Navarras mereció el informe favorable de sus Jefes, requisito que precisaba para el ascenso a Teniente que le fué concedido en 24 de Noviembre de 1936.

5º.- Que hallandose ya detenido fué reiteradamente solicitada su colaboración económica por los Jefes de Depósitos de Medicamentos de Valladolid y Tolosa que precisaban de distintos efectos necesarios para el servicio farmacéutico Militar, colaboración que inmediatamente con entusiasmo y desprendimiento de apuro se prestó.

6º.- Que todos estos hechos referidos y perfectamente probados e

FUNDACIÓN
RUBIO

el entusiasmo y patriotismo del exponente y que no puede obscurecer la extravagante y desde luego no acreditada denuncia que sin el menor fundamento se formulo en contra suya y motivó su detención.

7º.- Que aunque encontrandose en prisión haya podido tener la satisfacción de ser util al Ejercito Nacional en la forma expuesta no por esto deja de sentir que sus servicios a la Patria, por no gozar de libertad, no hayan sido más personales y directos.

8º.- Que a mayor abundamiento y segun se deduce de la información abierta el exponente vino a la España Nacional procedente de la zona roja con dos automóviles que desde entonces se hallan al servicio del Ejercito y con una instalación completa para producir inyectables, como si dijéramos con su armamento profesional, creyendo por tanto que su caso merezca por lo menos la misma consideración de los militares y soldados que se pasan a nuestras filas en los frentes de combate y a los que aman las numerosas y patrióticas alocuciones de S. E. el Generalísimo.

9º.- Que como deja expuesto su detención durará ya 7 meses; es decir que ha sufrido por un delito que no se ha cometido como ha quedado perfectamente comprobado.

En méritos de todo lo expuesto suplico a V. E. que se sirva acordar la inmediata libertad del exponente.

Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastian 18 de Junio de 1937

Excmo. Sr.

EXCMO. SR. GENERAL JEFE DE SECRETARIA DE GUERRA BURGOS



FUNDACIÓ
RUBIÓ